



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN,
GUANAJUATO.

ACTA DEL DÍA DE LA 69 SEXAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DEL MUNICIPIO TERCER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA MIERCOLES 22 DE JULIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 37, 38, 39 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de las solicitudes con folio **SSI-2026-1374**, por parte de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de las solicitudes con folio **SSI-2026-1387**, **SSI-2026-1386**, **SSI-2026-1385**, por parte del Parque Zoológico de León, mediante correo electrónico, lo anterior para su confirmación.-----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de las solicitudes con folio **SSI-2026-1381** por parte del Sistema Integral de Aseo Público, mediante correo electrónico, lo anterior para su confirmación.-
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Dirección General de Desarrollo Urbano, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-0477**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-657/2026**, lo anterior para su confirmación. -----
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la desclasificación de información como reservada, de la solicitud **SSI-2026-0477**, recaída en el Acuerdo de Reserva con denominación **ACR-2026-001**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, lo anterior para su confirmación.-----
- 8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como reservada, de la solicitud **SSI-2026-1351** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, lo anterior para su confirmación.-----
- 9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como reservada, de la solicitud **SSI-2026-1353** por parte de la Dirección General de Obra Pública, lo anterior para su confirmación.-----
- 10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como reservada, de la solicitud **SSI-2026-1358** por parte de la Dirección General de Obra Pública, lo anterior para su confirmación.-----
- 11.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN,
GUANAJUATO.

Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Vela Sánchez, Directora de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco a la presente sesión.-----

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. -----

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1374**, por parte de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1387, SSI-2026-1386, SSI-2026-1385**, por parte del Parque Zoológico de León, mediante correo electrónico, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1381** por parte del Sistema Integral de Aseo Público, mediante correo electrónico, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la desclasificación de información como reservada, de la solicitud **SSI-2026-0477**, recaída en el Acuerdo de Reserva con denominación **ACR-2026-001**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, derivado que ha concluido su periodo de "Clasificación de Información Reservada", lo anterior en base a lo establecido en el artículo 106 fracción I Y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la desclasificación de información como reservada, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**-----

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2026-0477** derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-657/2026**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, como nombre completo, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 3 fracción XIX, 101, 110, y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**-----



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN,
GUANAJUATO.

8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como reservada, de la solicitud **SSI-2026-1351**, por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y protección Ciudadana, en relación a **“De los operativos de alcoholímetro realizados durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2026: Por cada fecha, ubicación de cada punto de revisión, número total de elementos operativos de policía que participaron, desagregado por fecha; número total de unidades tipo automóvil, tipo camioneta, tipo grúa de automóvil, y tipo grúa de camión que participaron, desagregado por fecha.”** Proporcionar vía acceso a la información lo relativo a los operativos de alcoholímetro realizados durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2026: Por cada fecha, ubicación de cada punto de revisión; número total de elementos operativos de policía que participaron, desagregado por fecha; número total de unidades tipo automóvil, tipo camioneta, tipo grúa de automóvil, y tipo grúa de camión que participaron, desagregado por fecha; ya que se podría vulnerar, afectar o comprometer las tareas de seguridad pública, y el correcto funcionamiento de los operativos de alcoholímetro, poner en riesgo la vida de las personas y de los propios elementos de seguridad pública municipal, ya que esta información al estar publicitada, podría ser aprovechada por personas con intereses particulares para conocer con datos recientes y actuales, la capacidad de reacción de la institución policial, patrones de asignación de recursos humanos y materiales, al estar en posibilidades de determinar la capacidad preventiva y reactiva de la institución policial. Así mismo, por disposición expresa de ley se le otorga tal carácter a la información requerida, de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en los artículos 126 y 127 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, que señalan que la información contenida en el Registro del Personal de Seguridad Pública, tendrá el carácter de RESERVADA. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la clasificación de información como reservada, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**-----

9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como reservada, de la solicitud **SSI-2026-1353**, en términos del anexo que se entrega por parte de la Dirección General de Obra Pública, lo anterior derivado de que se actualiza lo previsto por el artículo 107 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la clasificación de información como reservada, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**-----

10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como reservada, de la solicitud **SSI-2026-1358**, en términos del anexo que se entrega por parte de la Dirección General de Obra Pública, lo anterior derivado de que se actualiza lo previsto por el artículo 107 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la clasificación de información como reservada, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**-----

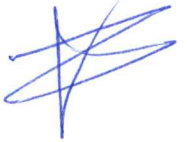
11.- A las 14:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia,
Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciando Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como
suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la
Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de
Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN,
GUANAJUATO.



Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de
Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de
León, Guanajuato.

Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal,
Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato

Las presentes 04 Cuatro fojas útiles por su
Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 69° Sexagésima Novena Sesión
Ordinaria del 3° tercera año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León